



Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – Víctor Larco Herrera

CARGO

“Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

Víctor Larco Herrera, 25 de setiembre del 2025

OFICIO N° 05- 2025 -CODISEC-DVLH

Abog. REYNA RODRIGUEZ, Mario Colberth

Presidente del COPROSEC - Trujillo 2025



PRESENTE.

ASUNTO : SOBRE EVALUACION DE DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DEL
CODISEC - VICTOR LARCO HERRERA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2025

ATENCION : Cmdte. PNP (R) César Ricardo Campaña Alemán

Responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC-Trujillo 2025.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, remitirle el **INFORME N° 69-2025-TT-CODISEC/DVLH**, que contiene la evaluación de desempeño de los funcionarios miembros del CODISEC-VICTOR LARCO HERRERA, correspondiente al Tercer trimestre 2025, para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VÍCTOR LARCO HERRERA"
Abog. *Salvador Enrique León Clement*
PRESIDENTE DEL CODISEC

Nombres y apellidos: Abog. Salvador Enrique León Clement

Cargo: Presidente del CODISEC-Víctor Larco Herrera

INFORME N° 69 -2025-TT-CODISEC/DVLH

Abog. Salvador Enrique León Clement
Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana -MDVLH
Coronel PNP (R) Roger David Torres Mendoza
Secretario Técnico CODISEC - Víctor Larco Herrera
ASUNTO : EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DEL CODISEC
CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2025
REFERENCIA : Ley 27933 (Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana) y su Reglamento,
establecido en el D.S. N° 011-2024-IN, su modificatoria en el D.S. N° 010-
2019-IN, en el Art. N° 30, Inc. "c".
Fecha : Víctor Larco Herrera, 25 DE SETIEMBRE DEL 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al asunto, al respecto,
se informa lo siguiente:

I. Análisis

1.1 El artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 27933 y modificatorias establece que la evaluación del desempeño de los funcionarios de las instancias de coordinación de seguridad ciudadana en el ámbito regional, provincial y local, especialmente en relación con:

- a. Su asistencia a las sesiones del comité.
- b. Su disponibilidad de brindar la información y la cooperación que les solicita el comité.
- c. Su participación en las actividades realizadas en el marco de los planes de seguridad ciudadana aprobados.

1.2 Así mismo, el artículo 32° de la antes citada normativa, señala entre otros:

"...Todos los miembros del CODISEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad. El quórum para el desarrollo de las sesiones se contará únicamente con los miembros establecidos en la Ley, siendo éste el de la mitad más uno del número establecido en el presente reglamento. Para el cumplimiento de sus fines, los CODISEC podrán conformar grupos de trabajo."

1.3 Los resultados de la evaluación se consolidan en la matriz de evaluación del desempeño de los funcionarios miembros del CODISEC del Distrito de Víctor Larco Herrera, correspondiente al Tercer Trimestre de año 2025, la cual se anexa al presente informe.

II. Recomendaciones

Se recomienda, de considerarlo pertinente, remitir el presente informe a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de La Libertad, para su revisión en cumplimiento con la normativa vigente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VÍCTOR LARCO HERRERA"
Roger David Torres Mendoza
Secretario Técnico CODISEC

Nombres y apellidos: Crnl PNP (r) Roger David Torres Mendoza

Cargo: Responsable de la secretaria técnica de CODISEC-Víctor Larco Herrera

ANEXO: MATRIZ DE EVALUACION DE DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL CODISEC VICTOR LARCO HERRERA

(Reglamento de la Ley 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante el DS. N°010- 2019 – IN, Art. N°30, Inc. c)

Ab $\frac{5}{7} \frac{7}{7} \frac{7}{7}$

Víctor Larco Herrera, 25 de setiembre del 2025